

CUADERNO PRINCIPAL

Clase de Proceso:

VERBAL

Demandante(s):

FRANCISCA MARIA VICTORIA FACCINI VERGARA

Demandado(s):

LUIS JAVIER BUITRAGO ROMERO.

Radicado No.

11001310302520180016100

RECURSO DE APELACION

0066-20 Juz 25 CCTO (Lanzam. 28 Feb-23)

Remisión / devolución expedientes "despacho comisorio 0066-20 J25CCTO" tramitado por el Juzgado 88 Civil Municipal de Bogotá

Juzgado 88 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <j88cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/04/2023 10:15 AM

Para:Juzgado 25 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y OCHO (88) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
j88cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 piso 3 Edificio Hernando Morales

Señor(es):

Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

REF: Remisión / devolución expedientes "despachos comisorios" tramitado por el Juzgado 88 Civil Municipal de Bogotá.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA17-10832 en su Artículo No. 4 párrafo tercero "(...) Cumplidas y concluidas las comisiones, cada juez entregará la documentación completa al centro de servicios administrativos y jurisdiccionales para los juzgados civiles y de familia, el cual hará la devolución al respectivo juzgado comitente y conservará una copia del acta de la diligencia practicada. (negrilla fuera del texto)", a través de este canal se remite el siguiente despacho comisorio tramitado por este Despacho Judicial:

[0066-20 Juz 25 CCTO \(Lanzam. 28 Feb-23\)](#)

Nota: En diligencia se concedió recurso de apelación en el efecto devolutivo para que el Juzgado comitente le dé el trámite correspondiente.

Cordialmente,

DIANA LORENA BENAVIDES MARTÍNEZ
Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado. **110013103025 2018 00-161 00 C-1 A**

Agrégase al expediente el despacho comisorio 2020-0066 remitido por el Juzgado 88 Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual realizo la diligencia de entrega comisionada en este asunto.

En desarrollo de la diligencia de entrega, el apoderado de la parte demandada formuló oposición, que fue rechazada, frente a la cual, se presentaron recursos de reposición y apelación. Resuelto el primero de manera desfavorable al recurrente, se concedió el segundo en el efecto devolutivo, indicando el juzgado comisionado, que el traslado de la alzada se surtiera por el comitente.

En ese orden de ideas, por secretaria proceda conforme a lo previsto en el artículo 326 del CGP, fijando el respectivo traslado, vencido el cual, deberá remitir manera inmediata a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, copia digitalizada de la comisión, y del cuaderno 1, para que se dé trámite a la apelación.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado el 4 de septiembre de 2023.
ANDREA LORENA PÁEZ ARDILA
Secretaria

ysl

Firmado Por:

Luis Augusto Dueñas Barreto
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdbef70d8ae7e1f229166bcb1311672d06e0af60f39038a5d83aff2e7b6d96ff**

Documento generado en 01/09/2023 04:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TRASLADO No. 024/T-024

PROCESO No. 11001310302520180016100

Artículo: 326 CGP

Código: Código General del Proceso

Inicia: 6° DE SEPTIEMBRE DE 2023

Vence: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023



ANDREA LORENA PAEZ ARDILA

Secretaria